ACTA DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO CONTRATO DE APORTE No. 1900-1064-2024

En Popayán, el día 30 de enero de 2025, se reunieron la supervisora del contrato, el profesional de apoyo financiero y profesionales de apoyo jurídico y técnico con el fin de realizar revisión y aprobación del presupuesto inicial de Ingresos y gastos del contrato N° 1900-1064-2024 en la modalidad internado, en el cual se evidencie la correspondencia entre los aportes del ICBF y/o otros ingresos, con los gastos a efectuarse durante la ejecución del contrato para la atención a los niños, las niñas o los adolescentes, el cual debe estar ajustado a los gastos y los clasificadores del costo estipulada en el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS- MO3.P. Versión 2 y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN (G28.P) – V3.

Para lo cual, una vez verificados los documentos anexos al formato del presupuesto presentados por la Entidad Contratista, se concluye que se cumple con los parámetros establecidos; desde los componentes técnico, administrativo – legal y financiero.

Finalmente, este presupuesto es aprobado para efectos de su ejecución a partir de la fecha; para lo cual fue tenido en cuenta la estructura de costos aplicable a la modalidad, donde se presupuestaron los objetos de gastos con un valor mínimo que garantice el traslado presupuestal cuando se requiera, por lo que se solicita hacer revisión de los Gastos efectuados y realizar una ejecución presupuestal adecuada, además de realizar seguimiento a la ejecución mensual por ambas partes para determinar saldos acumulados, porcentajes de ejecución óptimos por rubro, liberaciones, entre otros.

Quienes Aprueban,

LESSET ANDREA LIS GUERRERO
Profesional Universitario
Supervisora del Contrato

GUILLERMO ANDRES SOLANO SERNA
Profesional de Apoyo Financiero
Equipo de Asistencia Técnica

CLASIFICADA

ELIANA VANESSA MUÑOZ
Profesional de Apoyo Jurídico
Equipo de Apoyo a la Supervisión

ANA MARIA FRANCO
Profesional de Apoyo Técnico
Equipo de Asistencia Técnica

DIANA GABRIELA VIDAL
Profesional de Apoyo Técnico
Equipo de Asistencia Técnica

YELISA QUINAYAS
Profesional de Apoyo Técnico
Equipo de Apoyo a la Supervisión

MAIRA ISABEL RODRIGUEZ
Profesional de Apoyo Técnico
Equipo de Apoyo a la Supervisión

YENY SANCHEZ
Profesional de Apoyo Técnico
Equipo de Apoyo a la Supervisión

NOREDYS DE VEGA
Profesional de Apoyo Técnico Equipo de Apoyo a la Supervisión

CLASIFICADA

2300	3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
2301	Servicios públicos	0	0,00%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	0	0,00%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	0	0,00%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	0	0,00%
2305	Papelería	0	0,00%
2306	Aseo	0	0,00%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	0	0,00%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	200.000	0,13%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	200.000	0,13%
2310	Servicio de contabilidad	7.800.000	4,92%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	2.400.000	1,51%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	170.000	0,11%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**10.770.000**	**6,79%**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**158.517.529**	**100,00%**

Contador y/o Revisor Fiscal	Representante Legal
Firma	Firma

(1) NOTA - Revisor Fiscal: Si está obligado legalmente a tener revisor fiscal.

(2) NOTA - Tenga en cuenta que si tiene más de 4 modalidades en un sólo contrato, para calcular el alistamiento debe agregar a la fórmula los datos adicionales (valor cupo de la modalidad según vigencia y la cantidad de cupos). La formula sólo toma las primeras 4 filas (fila 11 a 14)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012